DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005803
Fecha: 25/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: LUIS

DECRI

Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Resolución S 2018060032745 del 9 de Abril de 2018, se concedió Vacancia Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al Servidor Docente **LUIS GABRIEL PINEDO REALES**, identificado con Cédula **1.102.815.564**, Normalista Superior, a partir del 3 de abril de 2018 y hasta que el Municipio de Montería, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Primaria en la Institución Educativa Manuel Ruiz Alvarez, adscrita a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Montería; tiempo durante el cual, el cargo que venía ocupando en propiedad como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa La Caucana del municipio de Tarazá, plaza 0935900-005, quedó en ***Vacante Temporal.***

* Debido a que el Docente **LUIS GABRIEL PINEDO REALES,** mediante comunicación escrita del 30 de Septiembre de 2019, informa que ha superado el Período de Prueba, y por Decreto 0177 del 4 de Febrero de 2019, por el cual Inscribe o Mantiene la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo de Docente de Aula en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Montería, en la Institución Educativa Tres Palmas, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

* Por la vacante temporal concedida al Educador Luis Gabriel Pinedo Reales, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la Señora **FRANCIA ENITH AGRESOTT LOPEZ,** identificada con Cédula **50.966.077,** Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa La Caucana del municipio de Tarazá, plaza 0935900-005 –población mayoritaria.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **LUIS GABRIEL PINEDO REALES,** y declarar la *vacancia definitiva* de la plaza en Propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a la Educadora **FRANCIA ENITH AGRESOTT LOPEZ** por haber pasado a Propiedad el titular de la plaza Luis Gabriel Pinedo Reales a la entidad territorial Municipio de Montería.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

4158
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida por Resolución S2018060032745 del 9 de Abril de 2018, al Educador **LUIS GABRIEL PINEDO REALES,** identificado con Cédula **1.102.815.564,** quien por Decreto 0177 del 4 de Febrero de 2019, fue Inscrito o le Mantiene la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo de Docente de Aula en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Montería, en la Institución Educativa Manuel Ruiz Alvarez; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa La Caucana del municipio de Tarazá, plaza 0935900-005 – población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, **FRANCIA ENITH AGRESOTT LOPEZ,** identificada con Cédula **50.966.077,** Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa La Caucana del municipio de Tarazá, plaza 0935900-005 –población mayoritaria, en reemplazo de Luis Gabriel Pinedo Reales, quien pasó en Propiedad a la entidad Territorial Municipio de Montería; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		22/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		22/10/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	17-10-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		